



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 13 de marzo de 2000 Núm. 60	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	13
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	21
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	3		

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio se cita a:

Don Fernando M. Francisco Alba López, DNI 9.466.740, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Recurso número 24600E990210135, relativo a providencia de apremio de la liquidación número K1610199055501014.

Don Joaquín de Souda Costa, DNI 71.439.136, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Recurso número 24600E990187087, relativo a providencia de apremio de la liquidación número K1610199059745133.

Doña María Luisa Rubio Illarregui, DNI 9.669.387, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Recurso número 24600E990151965, relativo a providencia de apremio de la liquidación K16101990582273950.

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida José Antonio , número 4-3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido,

la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 1 de febrero de 2000.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García Capelo Pérez.

944

4.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIÓNES

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14.01.1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción Seguridad Social número 2148/98. Expte. 17/99, empresa Grupo Dairen, S.A., con domicilio en Padre Santalla, 4, 2.º A, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante.

Las sanciones podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, incrementado con el recargo del 20% de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Grupo Dairen, S.A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de enero de 2000.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado*, de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/1999000629	HERMINIO ALONSO MARTINEZ	50001
I/1999000758	HOSTELERIA FIDALGO LA COPONA, S.L.	500001
I/1999001002	IBERO 500, S.L.	100000
I/1999001067	ROBERTO VALLE MONTIÑO	50001
I/1999001137	SWIG LATINO, S.L.	400000
I/1999001138	CLEA, CENTRAL LEONESA, S.A.	50001
I/1999001154	CARBONES DEL CEA, S.L.	75000
I/1999001262	CRISTINA MERAJO, S.L.	700000
I/1999001292	PALACIOS DIAZ Y CIA, S.L.	50001
I/1999001294	PALACIOS DIAZ Y CIA, S.L.	50001
I/1999001296	RESTAURANTE EL SIGLO, S.L.	50001
I/1999001332	EDUARDO QUINTEIRO RIESCO	50001
I/1999001371	FROLEHOP, S.C.	50001
I/1999001384	TECNO MADERA LEON, S.L.	120000
I/1999001470	MANUEL MEMENDI ZARATE	70000
I/1999001476	CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS, S.L.	50000
I/1999001487	RAMIREZ SAN MARTIN, S.L.	100000
I/1999001513	LUISA MARTIN PEREZ	90000
I/1999001518	MULTISERVICIOS S.PELAYO, S.L.	90000
I/1999001519	PALACIOS DIAZ Y CIA, S.L.	50001
I/1999001709	DEHESA LA CENIA, S.L.	50001
500		9.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 276 de 2 de diciembre de 1999, se publicaron los anuncios que se detallan, existiendo un error que se pretende subsanar por medio de la siguiente:

CORRECCIÓN DE ERRORES

Anuncio: Junta de explotación del Esla-Valderaduey (León). Canon de Regulación del año 1998.

Donde dice:

Condiciones de aplicación:

1.ª-Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Debe decir:

Condiciones de aplicación:

1.ª-Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Anuncio: Tarifa de utilización de agua año 1998, en todos los canales de la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey (León).

Donde dice:

Condiciones de aplicación:

2.ª-Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Debe decir:

Condiciones de aplicación:

2.ª-Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Valladolid, 17 de diciembre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10500

3.500 ptas.

* * *

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Astorga, con domicilio en plaza de España, s/n, de Astorga, CIF P-2400900-C, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de modificación de características de la concesión de aguas para abastecimiento de la población de Astorga, consistente en la ampliación de caudal de 62,55 l/seg., con destino a abastecimiento de la población de Astorga, a derivar del río Tuerto, en término municipal de Villaobispo de Otero (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un azud de 20 metros de largo y 1,2 metros de alto para garantizar el nivel de toma, así como las oportunas mejoras en la caseta de la toma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaobispo de Otero, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C. 1538-LE.

Valladolid, 28 de febrero de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1797

3.250 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

INFORMACIÓN PÚBLICA

Comisaría de Aguas

N/R: E-A-24/04496, O-16-00.

Asunto: Obras de nueva carretera entre Berlanga del Bierzo y Fresnedo.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Fomento.

DNI o CIF n.º: S7400006H.

Domicilio: Avda. de Peregrinos s/n, 24071 (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Teba, Padrón, Regueirón y pequeños afluentes.

Punto de emplazamiento: Berlanga del Bierzo y Cubillos del Sil.

Término municipal y provincia: Berlanga del Bierzo y Cubillos del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La traza de la nueva carretera arranca de la actual intersección entre la carretera de Fabero y la que une Berlanga del Bierzo y Tombrio de Arriba.

Esta intersección se modifica y se proyecta una glorieta partida con prioridad para la carretera de Fabero y su prolongación que cons-

tituye la nueva carretera, a partir de esta intersección la traza discurre por un terreno abrupto y difícil, razón por la cual se suceden los tramos en curva y recta.

Los principales arroyos afectados se encauzarán con marcos de hormigón armado de 3x2 y de 2 x 1,80 m. y los cauces de menor importancia con tubería de hormigón de 1 m. por 1,5 m. de diámetro.

La longitud total de la obra es de 6.270 m. aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Berlanga del Bierzo y Cubillos del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de febrero de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1317

4.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 84/99/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ La Serna, número 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea y subterránea de A.T., CTI denominado "Hidrología Las Calderas" y RBT en Cistierna, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 kV. formada por conductores de aluminio LA-56 un apoyo y una longitud de 37 m. entronca en la línea "Cistierna-Herrera", discurre por fincas particulares y dará servicio a un C.T. I. de 50 kVA. 13,2-20 kV./380-220 V. protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de enero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1087

5.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 189/99/6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 20 kV. denominada "Circunvalación de Boñar", formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 365 m.

Entronca en el apoyo 50 de la línea existente, discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza línea ferroviaria de FEVE y dará servicio en el apoyo 59 de la línea actual.

e) Presupuesto: 1.649.561 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1088

3.750 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 227/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mataotero, Cuevas del Sil y Tejado del Sil, t.m. de Palacios del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de las localidades con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 13.759.858 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 3 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10544

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 197/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Arquitectura de la red subterránea de Ponferrada, desarrollada en tres actuaciones:

1. Enlace entre subestación con LE-11043 "San Pedro" y LE-11046 "Navaliegos". Esta actuación está compuesta por dos líneas realizadas en RHV-240 mm.² y una longitud de conductor de 1889 m.

2. Enlace CT LE-11116 "O. Osmundo" con el LE-11030 "Higalica" y entre LE-11058 "S. Cachón" con LE-11028 "C. Cruz". Se realizarán dos líneas de RHV-240 mm.² y una longitud de conductor de 410 m.

3. Enlace LE-11102 con LX-11059 "Marpa". Esta actuación es existente, solamente falta añadir una celda de línea en el CT "Marpa" para ponerla en servicio.

e) Presupuesto: 42.553.977 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo

objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 3 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10545

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 198/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio RHZ-12/20 kV., 1x150 mm.² y una longitud de 277 m. Entronca en la línea "Cacabelos", discurre por la calle Mariano Enríquez y dará servicio al CT "El Foyo". Esta instalación tiene el objeto de dejarlo en bucle con la mencionada línea.

e) Presupuesto: 4.057.993 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 3 de diciembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10546

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 230/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Marina del Rey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 15 kV. de alimentación al CTI "Farmacia", constituida por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 29 m. Entronca en apoyo existente, discurre y cruza fincas particulares y dará servicio a un nuevo CT, tipo pie de poste, 250 kVA, 15 kV/380-220 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autotólvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 4.695.111 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 17 de enero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

571

4.750 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 234/99/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Vega de Valcarce.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 20 kV., derivación a C.T. de Castro, formada por conductor de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 779 m.

Entronca en el apoyo 171, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la futura autovía del Noroeste y dará servicio al C.T. existente de "Castro".

e) Presupuesto: 3.511.464 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona

pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 24 de enero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

736

4.750 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 50/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de proyecto de subestación PIBASA 33/10 kV (Parque Industrial del Bierzo Alto) en Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Subestación 33/45/15/10 kV. sita en el polígono industrial de Bembibre con un transformador de 2,5 MVA. y sus equipos asociados de protección y control, entroncado en la línea actual "Ponferrada-Albares".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de septiembre de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8555

5.500 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 77/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Piedralba, t.m. de Santiago Millas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grápado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9978

5.125 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 76/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cambio de conductor entre C.T. La Encina y C.T. el Castillo en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea subterránea de 15 kV. que une los CT/S "Encina-Castillo", por otra formada por conductores de aluminio RHV 1x150 mm.², 12/20 kV. y una longitud de 173 m.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10010

3.375 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 79/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Páramo del Sil, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grápado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10255

4.875 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 81/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea M.T. 15 kV., y sustitución de LE-12192 por C.T. intemperie en Carracedelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Cambio de un centro de transformación tipo caseta por un CTI de 160 kV/380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles, así como su conexión con la TBT existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 24 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10256

4.875 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 78/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cambio de conductor C.T. Mario -C.T. La Cemba en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea subterránea de 15 kV. que une los CT/S "Cemba-Mario", por otra formada por conductores de aluminio RHV 1 x 150, 12/20 kV. y una longitud de 336 m.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10257

4.875 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 105/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. 15 kV., y sustitución del LE-12068 por C.T. intemperie en Villasinde, t.m. de Vega de Valcarce, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15/20 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 214 m. Entronca en el apoyo existente, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y dará servicio a un nuevo CTI de 100 kVA., 15 kV/400-231 V. protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1248

5.500 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 89/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de M.T. 15 kV., alimentación a Mirantes de Luna en Mirantes de Luna, t.m. de Los Barrios de Luna, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, 36 apoyos y una longitud de 3.824 m. Entronca en el apoyo número 24 de la línea "Los Barrios de Luna-San Emiliano", discurre principalmente por monte de utilidad pública, cruza carretera comarcal C-623, "La Magdalena-Villablino", y línea telefónica y dará servicio al CTI existente en Mirantes de Luna.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1251

5.375 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 152/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de retranqueo línea M.T. 15 kV. en Campo La Braña de San Miguel de las Dueñas, t.m. de Congosto, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV. "San Miguel de las Dueñas-Congosto", en el tramo afectado por la construcción de una vivienda, realizada en conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 125 m.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1253

5.250 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 161/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. subt. 15 kV. C.T. compacto 250 kVA. y R.B.T. en la avda. de Molinaseca, número 33, de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV. formada por conductores de aluminio RHV 12/20, 1x150 mm.² y una longitud de 34 m. Entronca en

una arqueta existente, discurre aledaña a la calle "Molinaseca" y dará servicio a un C.T. tipo interior, de 250 kV., 15 kV./380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de febrero de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1254

5.125 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 91/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. 15 kV. derivación a Barrios de Luna en Los Barrios de Luna, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, 11 apoyos y una longitud de 1.545 m. Entronca en el primer apoyo de la derivación existente, discurre mayormente por monte público, cruza carretera C-623 "La Magdalena-Villablino" y línea telefónica y dará servicio al C.T. existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de febrero de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1249

5.500 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 90/99/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión del C.T. "Las Arbosas" en Zuales del Páramo, t.m. de Bercianos del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con una nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de febrero de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1250

5.375 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 29/99/8.144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma C.T. intemperie 250 kVA. 20 kV, en El Burgo Ranero (B.º de La Estación), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autoriza-

ción de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Derivación de línea aérea de 20 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 60 m. Entronca en la línea "C.D.C. Matallana-El Burgo Ranero y dará servicio a un C.T.I." de 250 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de febrero de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1437

5.375 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 25/99/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma MT aérea 20 kV., Villamañán/Fresno de la Vega (Zona cruce río Esla/Subestación Fresno) en Fresno de la Vega, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV. formada por conductores de aluminio LA-78, 8 apoyos y una longitud de 1.605 m. Entronca en un apoyo existente, tipo olmo, de la línea "Villamañán-Fresno", discurre por la misma traza y volverá a conectar en un apoyo existente de la subestación de Fresno.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de febrero de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1438

5.375 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 28/99/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de C.T. intemperie 250 kVA, 20 kV, en Matadeón de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Derivación línea aérea de 20 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 100 m. Entronca en la línea "Subestación Fresno-Matallana" y dará servicio a un CTI de 250 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.
1439 5.375 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 27/99/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma MT. aérea 20 kV., Fuentes de los Oteros/Gusendos de los Oteros (C.D.C.) en Pajares de los Oteros y Gusendos de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV. "Fuentes de los Oteros-Gusendos", formada por conductores de aluminio LA-56, 26 apoyos y una longitud de 2.690 m. Entronca en la línea "Fresno-Matallana", discurre por la misma traza que la línea existente y dará servicio al C.D.C. de Gusendos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1485

5.375 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 31/99/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión en Villabraz, cumpli-

dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV., de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1586

4.875 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 29/99/8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de C.T. intemperie 160 kVA., 20 kV., en Matallana de Valmadrigal, t.m. de Santa Cristina de Valmadrigal, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 20 kV. formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 110 m. Entronca en la línea "Matallana-Albires" y dará servicio a un CTI de 160 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1587

5.250 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 102/98/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ La Serna, 88, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea MT., CT. 400 kVA., y RBT., para electrificación urbanización "La Barbada y El Piornal", en Pobladura del Bernesga, t.m. de Sariegos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV. formada por conductores de aluminio, DHV, 1x150 mm.² y una longitud de 460 m. Entronca en el apoyo 59 de la línea "STR Trobajo del Camino-Cuadros", discurre por las calles Roderia Cimera y La Pradera y dará servicio a un C.T., tipo caseta con apartamento en SF6, 400 kVA., 20 kV/380-220V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante relé y fusibles.

Del C.T. saldrán cuatro circuitos en B.T., se dispondrán de forma subterránea bajo tubo de PVC., formados por conductores de aluminio de secciones comprendidas entre 95/25 mm.², UNE 21123.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1710

5.625 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 103/99/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ La Serna, 88, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a subterránea de alimentación a CTI denominado "Matadero" en Trobajo del Camino, t.m. de San Andrés del Rabanedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea eléctrica aérea de 13,2 kV. denominada "Derivación CTI matadero y su pase a subterránea entre los apoyos 2.001 y el propio CTI formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², DHZ1, 12/20 kV., y una longitud de 320 m.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 21 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1711

5.125 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 130/99/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ La Serna, 88, por el que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de proyecto técnico de CTS y LSMT en Urbanización PAU 18 en León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto

2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV. en doble circuito formada por conductores de aluminio DHZ1, 1 x 240 mm.² y una longitud de 140 m.

Entronca en la línea "C.T. Carbajal Oeste A-C.T. Carbajal Oeste B", discurre aledaña a la calle y dará servicio a un C.T. tipo caseta, 630 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 21 de febrero de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1712

5.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, RF: FM 011/99, seguido contra don Alfonso Murias Martínez, con NIF 9.677.010-J y Celestina Quintana Martínez, con NIF 72.771.379-T, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA advirtiéndole que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente año del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores don Alfonso Murias Martínez, con NIF 9.677.010-J y doña Celestina Quintana Martínez, con NIF 72.771.379-T, por débitos por los conceptos y ejercicios de Cert. C.T. Urbana, ejercicios 1988, 1990 y 1991; Cert. IBI, Urbana, ejercicios 1992 y 1993; Certificación IAE, ejercicio 1994; aguas, basuras y alcantarillado, ejercicio 95: trimestres: 1º, 2º, 3º y 4º, ejercicio 96: trimestre 1º. Siendo el importe por principal de 160.646 pesetas; 32.130 pesetas del veinte por ciento de apremio, 42.509 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 392.776 pesetas, ó 2.616,12 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca veintiocho.-Vivienda tipo "D" de la planta alta tercera de la casa en construcción, en León a la calle Agustín Alfageme, con vuelta a la de Rey Emperador, con acceso por el portal derecha, escalera izquierda y situada a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de noventa y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados: tomando como frente la calle Agustín Alfageme, linda: frente, vuelo a espacio sin edificar de la propia finca; derecha, dicho espacio sin edificar, vivienda "C" de su misma planta y hueco de escalera; izquierda, vivienda "E" de su misma planta del portal izquierdo del inmueble, y vuelo a patio de luces; y fondo, dicho vuelo a patio de luces, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y dicha vivienda "C". Le corresponde una cuota de participación en el régimen con relación al total valor del inmueble de dos enteros y veintiuna centésimas por ciento (2,21%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Alfonso Murias Martínez, con carácter presuntamente ganancial, según consta en la inscripción 1ª de la finca 4.782, obrante al folio 28 del libro 86 del tomo 2.446 del archivo.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).

Dada en León a 11 de mayo de 1999.-Firmado.-El Recaudador.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.º-Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.º-Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.º-Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes, contado este desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la no-

tificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Alfonso Murias Martínez. NIF.: 9.677.010-J. Dirección: Calle Agustín Alfageme, 2, 24010-León.

Nombre: Celestina Quintana Martínez. NIF.: 72.771.379-T. Dirección: Calle Agustín Alfageme, 2, 24010-León.

León, 28 de febrero de 2000.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

* * *

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, Rfº: FM 158/99, seguido contra don Servilio Román Fernández, con NIF. 9.489.699-Z y María Alonso García, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado, o su representante deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA advirtiéndole que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente año del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores don Servilio Román Fernández, con NIF 9.489.699-Z y doña María Alonso García, por débitos por los conceptos y ejercicios de aguas, basura y alcantarillado, desde primer trimestre de 1995 hasta segundo trimestre de 1999; IBI Urbana, ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998. Siendo el importe por principal de 505.923 pesetas; 100.653 pesetas del veinte por ciento de apremio; 112.331 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 1.418.907 pesetas, o 8.827,80 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Local comercial en la planta baja, a la izquierda entrando de la casa número cuatro de la calle Santo Tirso, de León. Mide cincuenta y nueve metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, solares de doña Enriqueta Crespo y de don Servilio Román Fernández; derecha, portal y caja de escalera, patio central y local o finca número dos y fondo patio posterior. Se le asigna como anejo dicho patio posterior con una superficie de cuarenta y ocho metros y once decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Servilio Román Fernández y de doña María Alonso García, con carácter ganancial, según consta en la inscripción pri-

mera de la finca 14.028, obrante al folio 161 del libro 186 del tomo 911 del archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).

Dada en León, a 22 de diciembre de 1999.-Firmado.-El Recaudador.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª-Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª-Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª-Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes, contado éste desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Servilio Román Fernández. NIF: 9.489.699-Z. Dirección: Santo Tirso, 8, 3ºB, 24006-León.

Nombre: María Alonso García. Dirección: Santo Tirso, 8, 3ºB 24006-León.

León, 28 de febrero de 2000.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

* * *

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 17 de febrero de 2000 a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, Rfº: FM 056/00, seguido contra doña Dolores Beltrán Aparicio, con NIF 9.301.414-F, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA advirtiéndole que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente año del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Dolores Beltrán Aparicio, con NIF 9.301.414-F, por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. tasa incendio, ejercicio 1995; IBI Urbana, ejercicio 1997. Siendo el importe por principal de 40.859 pesetas; 8.172 pesetas del veinte por ciento de apremio: 9.030 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 208.061 pesetas, o 1.250,47 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Casa en término de León, parroquia de Santa Marina, calle del Medio, antes segunda Carrera número veintitrés, ocupa una superficie con inclusión de corral de sesenta metros cuadrados aproximadamente, linda al mediodía, por donde tiene su entrada dicha calle; norte, calle Las Huertas, Oriente o derecha entrando, es hoy de doña Dolores Mallo Ballesteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de Dolores Beltrán Aparicio, según consta en la inscripción 3ª de la finca 713, obrante al folio 152 del libro 24 del tomo 400 del archivo. Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importe reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).

Dada en León a 17 de febrero de 2000.—Firmado.—El Recaudador.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes, contado este desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Dolores Beltrán Aparicio. NIF: 9.301.414-F. Dirección: Alfonso el Justiciero, 23, 24007-León.

León, 28 de febrero de 2000.—El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 22 de febrero de 2000 a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, RF: FM 061/00, seguido contra Construcciones Alfercal, Sociedad Limitada, con NIF B24314817, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA advirtiéndole que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente año del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor Construcciones Alfercal, Sociedad Limitada, con NIF B24314817 por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. P.P. O.V.P., ejercicio 1996; Cert. P.P. Vallas and andamios, ejercicio 1996; Cert. I.B.I. Urbana, ejercicio 1996 y 1997; Cert. recargo apremio, ejercicio 1997; I.B.I. Urbana, ejercicios 1998 y 1999; impuesto vehículos tracción mecánica, ejercicio 1999; I. Actividades Económicas, ejercicio 1998. Siendo el importe por principal de 3.304.982 pesetas; 486.637 pesetas del veinte por ciento de apremio; 362.255 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 6.153.874 pesetas o 36.985,53 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Elemento número siete: Vivienda en la planta primera, señalado con la letra C, del portal número uno de la avenida de Antibióticos, del edificio en construcción, sito en León, en la avenida de Antibióticos: frente, dicha avenida y la calle Juan Nuevo; izquierda entrando, vivienda señalada con la letra D de su planta y portal. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 1-1-C de la planta sótano primero. Se le asigna una cuota de un entero setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de Construcciones Alfercal, Sociedad Limitada, según consta en la inscripción primera de la finca 15.186, obrante al folio 97 del libro 258 del tomo 2.865 del archivo. Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores

y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).

Dada en León a 22 de febrero de 2000.—Firmado.—El Recaudador.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes, contado éste desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Construcciones Alfercial. NIF: B-24314817. Dirección: Calle Velázquez, 1 bajo, 24004-León.

León, 28 de febrero de 2000.—El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

* * *

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 26/01/2000 a los interesados que figuran en este expediente administrativo de apremio, Rf: FM 014/00, seguido contra don Arturo Dos Anjos Jordao, con NIF 71.435.214-C y Justina da Conceição Dos Anjos Correia, con NIF 71.435.213-L, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA advirtiéndole que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente año del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores don Arturo Dos

Anjos Jordao, con NIF 71.435.214-C y doña Justina da Conceição Dos Anjos Correia, con NIF 71.435.213-L, por débitos por los conceptos y ejercicios de: I. Actividades Económicas, ejercicio 1998. Siendo el importe por principal de 63.066 pesetas; 12.613 pesetas del veinte por ciento de apremio; 12.603 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 229.602 pesetas o 1.379,94 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Urbana: Finca número uno. Vivienda primero, letra A, situada en la planta primera de la casa número veintisiete del Grupo de Viviendas construido en término de Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio conocido por Vega de Arriba. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias y servicios, y linda: al frente, con meseta de escalera y zona destinada a tendero; derecha entrando, con vivienda B de esta misma planta, de la que está separado por pared medianera y espacio libre ajardinado; izquierda, con espacio libre ajardinado; y fondo, con la casa número veintiocho del grupo. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes con relación al total valor de la casa de siete enteros setenta y un centésimas por ciento (7,71%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Arturo Dos Anjos Jordao y de doña Justina da Conceição Dos Anjos Correia, con carácter ganancial, según consta en la inscripción cuarta de la finca 6.624, obrante al folio 39 vuelto del libro 81 del tomo 2.195 del archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 R.G.R.).

Dada en León a 26 de enero de 2000.—Firmado.—El Recaudador.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que, según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes, contado éste desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd y otros posibles intere-

sados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Arturo Dos Anjos Jordao. NIF: 71.435.214-C-Z.
Dirección: Alcalde Miguel Castaño, 28, 24005-León.

Nombre: Justino da Conceição Dos Anjos. NIF 71.735.213-L.
Dirección: Alcalde Miguel Castaño, 28, 24005-León.

León, 28 de febrero de 2000.—El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

1768

63.375 ptas.

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del suministro de Gasóleo C, Calefacción, para diversos centros dependientes del Ayuntamiento y combustible para vehículos municipales, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C, calefacción, para diversos centros dependientes del Ayuntamiento y combustible para vehículos municipales.

b) Lugar de ejecución: Estará en función de la ubicación de las instalaciones del contratista adjudicatario y de los centros a suministrar.

c) Plazo de duración del contrato: 1 año a contar desde la formalización del mismo en documento administrativo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto del contrato: 17.000.000 de pesetas (102.172,05 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: 340.000 pesetas (2.043,44 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 680.000 pesetas (4.086,88 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.—Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987/44-66-78; 987/44-66-46.

e) Fax: 987/44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de finalización de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.—Clasificación: No se exige.

8.—Revisión de precios: Al presente contrato no le será aplicable la revisión de precios.

9.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o festivo se traslada al primer día hábil siguiente:

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados y festivos.

10.—Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11.—Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 7 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

2064

16.500 ptas.

LA ROBLA

Anuncio de notificación colectiva y cobranza de los padrones del 4.º trimestre de Agua, Basura y Alcantarillado, ejercicio 1999; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2000.

A.—Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno con fecha 9-2-2000, de los padrones citados de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente a la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, artículo 110.3 de la Ley 30/1992; podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 10 de febrero de 2000 al 10 de abril de 2000, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal de 9 a 13.30 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 10 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1226

1.875 ptas.

GRADEFES

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES Y MEJORAS EN EDIFICIO SITO EN CALLE SAN BERNARDO DE GRADEFES

Previa tramitación urgente del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Ejecución de las obras de:

Reparaciones y mejoras en edificio sito en calle San Bernardo de Gradefes.

2.-Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, beneficio industrial y gastos generales, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

4.-Garantías: Provisional: 60.000 pesetas. Definitiva: 120.000 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información:

La memoria técnica, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Consistorio, número 2, de Gradefes, C.P. 24160 (León), teléfono (987) 333153, fax (987) 333153, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: en la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10 horas al día siguiente del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de: Reparaciones y mejoras en edificio sito en calle San Bernardo de Gradefes.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

el sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don, con DNI número, expedido en, el día, con domicilio en, calle número, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo a la memoria técnica y pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato, así como de la dirección técnica de la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Gradefes, 25 de febrero de 2000.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
1769 8.875 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Arnaldo Palamidessi, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado licencia para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la localidad de Jiménez de Jamuz, calle Carropinillas.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para que cuantos estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas municipales.

Santa Elena de Jamuz, 25 de febrero de 2000.-El Alcalde, Juan González Linares.

1771

1.250 ptas.

SAHAGÚN

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/99, con cargo a mayores ingresos y transferencias de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público conforme al siguiente detalle:

Expediente de modificación de créditos 2/99

1.-TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Positivas</i>	
3.160 Seguridad Social	6.000.000
1.151 Gratificaciones	1.530.000
1.625 Emisora de radio	1.229.520
1.626 Equipo informático	69.600
4.620.01 Abastecimiento 2ª fase	20.000
4.210 Gastos conservación y reparación	2.762.000
Total	11.611.120
	<u>Pesetas</u>

Negativas

1.120 R. Básicas	500.000
1.121 R. Complementarias	800.000
1.130 Laboral fijo	400.000
1.131 Laboral temporal	4.200.000
1.150 Productividad	100.000
7.77 Transferen. Empresas	1.530.000
4.620.02 Sanea. Polígono Industrial	289.120
4.620.03 Renovación alumbrado	940.400
4.620.02 Sanea. Polígono Industrial	69.600
7.77 Transferencias Empresas	20.000
7.77 Transferencias Empresas	2.762.000
Total	11.611.120

2.-SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
4.210 Conservación y reparación	5.000.000
1.226.15 Otros gastos en bienes corrientes y servicios	3.600.000
Total	8.600.000

* INGRESOS QUE FINANCIAN LOS CRÉDITOS

282 Impuestos sobre construcciones e instalaciones 8.600.000

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán no obstante, ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

En Sahagún a 15 de febrero de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1772

1.531 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: Don Philip Arthur Bush, en su propio nombre y representación.

Actividad: Restaurante.

Emplazamiento: Plaza de la Cortina Concejo, número 9, de Posada de Valdeón.

Expte: V/0623/99.

Posada de Valdeón, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente, P.D., Severino Gonzalo Rojo.

1774 1.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: Doña María Paz Fernández Fernández, en su propio nombre y representación.

Actividad: Establecimiento desmontable (casa de madera), para venta de objetos de artesanía y regalo y otros artículos no perecederos.

Emplazamiento: Travesía del Cares, s/n., de Cañ de Valdeón.

Expte: V/0065/00.

Posada de Valdeón, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente, P.D., Severino Gonzalo Rojo.

1775 1.875 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 23 de febrero del 2000, dictó Decreto designando al Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, como suplente del Alcalde-Presidente para ocupar la Presidencia del Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria a celebrar el día 23 de febrero de 2000, a las doce de la mañana.

Villablino, 23 de febrero de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1776 1.000 ptas.

Don Manuel Baeza Ortega, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de fotografía y artículos de regalo, que será emplazada en la avenida de la Constitución, número 14-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 25 de febrero de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1773 2.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

BIERZO OESTE

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de agosto de 1999, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/99, dentro del actual Presupuesto General para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
Partida	Pesetas	
4-60	6.410.626	6.410.626

Recursos a utilizar:

Mayores ingresos: 6.410.626 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Cap. 1.	18.200.000
Cap. 2.	10.620.182
Cap. 3.	430.000
Cap. 5.	75.000
Cap. 6.	6.410.626

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 8 de octubre de 1999.—El Presidente, José Luis González Santín.

1358 3.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre

La Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1999, acordar aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2000, en la forma que seguidamente se detalla:

a) Personal directivo:

1 Gerente.

b) Personal administrativo:

1 Jefe Administrativo.

1 Oficial Administrativo.

3 Administrativos de 1ª.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Auxiliar Administrativo (fijo discontinuo).

c) Personal operario:

5 Oficiales Funerarios de 1ª. Conductores.

2 Vigilantes.

5 Oficiales Funerarios de 2ª. Conductores.

1 Encargado de Horno Incinerador.

1 Ayudante Funerario Conductor.

1 Oficial de 2ª. Jardinero.

4 Peones Especialistas.

d) Personal subalterno:

1 Conserje Ordenanza (a media jornada).

1 Conserje Ordenanza (jornada completa).

Lo que se hace público, a efectos de posibles alegaciones, que podrán presentarse en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 16 de febrero de 2000.—El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

1471 4.125 ptas.

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y Cementerio de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, SERFUNLE, hace saber:

Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó aprobar con carácter inicial el expediente del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2000, así como las bases de ejecución del citado presupuesto.

Que no habiéndose producido reclamaciones, el citado presupuesto se considera aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el que figurará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de fecha 31 de diciembre de 1999.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 18 de febrero de 2000.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.

1518

2.500 ptas.

* * *

Se convoca concurso, por procedimiento abierto, para contratar el suministro de férretos a la Mancomunidad, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación.—Se señala un tope máximo de gasto anual de 35.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega.—Según cláusula 6ª del Anexo III del pliego de prescripciones técnicas.

Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.—A consultar en las Oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7.

Garantía provisional: 700.000 pesetas.

Garantía definitiva: 1.400.000 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Duración del contrato: Para el año 2000, con posibles prórrogas expresas, hasta cuatro años más.

Modelo de proposición.—Figura como Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Obtención de documentación.—En las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, 24002 León, teléfono 987 24 74 74, fax 987 24 38 60.

Presentación de proposiciones.—En dos sobres cerrados y firmados, en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo fuera inhábil siguiente.

Documentos a presentar.—Los señalados en la Base 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de variantes.—De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de las ofertas.—Se señalará día y hora, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Gastos de anuncios.—Por cuenta del adjudicatario.

Durante el plazo de ocho días naturales, podrán formularse reclamaciones contra el pliego, en la sede de la Mancomunidad. De presentarse alguna, quedará en suspenso el plazo de presentación de ofertas, hasta que se resuelvan las alegaciones formuladas.

León, 22 de febrero de 2000.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

1683

5.750 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

En la Villa de Riaño, a 21 de enero de 2000, siendo las 12 horas.

Los principios de economía, celeridad y eficacia que consagran nuestro ordenamiento jurídico administrativo, y el problema del gran número de cargos que actualmente ostenta la Presidencia de esta Institución, aconsejan que para mejor gestión de los intereses de la Mancomunidad se deleguen atribuciones de esta Presidencia en vocales de la entidad.

En este sentido he considerado que la persona más idónea para ostentar la representación en el Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos por dos años es don Heriberto García Valbuena.

El Presidente de la Mancomunidad, Porfirio Díez Casado.

* * *

En uso de mis atribuciones legales y conforme al artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes.

Nombrar a don Heriberto García Valbuena Vocal Delegado para el área de Turismo.

El Presidente de la Mancomunidad, Porfirio Díez Casado.

1610

1.875 ptas.

Juntas Vecinales

VILECHA

Formuladas las Cuentas de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilecha, 16 de febrero de 2000.—El Presidente, Bernardo Casado González.

1382

438 ptas.

JABARES DE LOS OTEROS

Por un plazo de un mes el acuerdo de la Junta Vecinal de Jabares de los Oteros, por el que se procede a la modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales de esta Junta. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 24 de enero de 2000.—El Presidente (ilegible).

1473

250 ptas.

ONAMIO

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA: MODIFICACIÓN DE TASAS Y FORMA DE PAGO

Artículo 3.—Cuantía.

1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.—Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Tarifa de suministro de agua.

1.1. Cuota mínima anual para mantenimiento de la red de suministro, consume o no agua: 3.200 pesetas, existiendo un máximo de consumo estipulado en 8 m³.

1.2. Derechos de conexión a la red de suministros: 20.000 pesetas.

Artículo 4.—Obligación de pago.

1.—La obligación al pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con la prioridad que se establezca, normalmente anual y entendiendo la tarifa acordada para todos y cada uno de los enganches a la red.

2.-El pago de dicho precio público regulado en esta Ordenanza se efectuará durante el primer trimestre del año, mediante abono de la cuantía en la entidad bancaria Caja España al número de cuenta 2096 0044 55 2021574604; así mismo, a los usuarios se les presentará en el primer mes del año un pre-recibo informativo sobre la cuantía a satisfacer, posteriormente, una vez abonada la cuantía se les presentará el correspondiente recibo.

Onamio, 20 de octubre de 1999.-La Secretaria de la Junta Vecinal de Onamio, Carmen Alvarez González.

1517 938 ptas.

SANTA MARÍA DE LOS OTEROS

Formuladas las Cuentas de esta Entidad Local correspondiente a los ejercicios 1997 y 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de los Oteros, 21 de febrero de 2000.-La Presidenta, María Tránsito Gallego Vega.

1535 375 ptas.

BANECIDAS

Relación de fincas comunales con el fin de que sean incluidas en el Plan de Riego del Canal Alto de Payuelos.

1ª Parcela número 164, polígono 1, superficie 0,0449 Ha.

2ª Parcela número 165, polígono 1, superficie 1,7635 Ha.

3ª Parcela número 166, polígono 1, superficie 0,5224 Ha.

4ª Parcela número 167, polígono 1, superficie 8,1044 Ha.

5ª Parcela número 168, polígono 1, superficie 0,4188 Ha.

6ª Parcela número 169, polígono 1, superficie 0,1115 Ha.

7ª Parcela número 170, polígono 1, superficie 0,2890 Ha.

8ª Parcela número 182, polígono 1, superficie 1,0529 Ha.

9ª Parcela número 183, polígono 1, superficie 0,3945 Ha.

10ª Parcela número 219, polígono 1, superficie 0,4136 Ha.

11ª Parcela número 20, polígono 2, superficie 0,2354 Ha.

12ª Parcela número 113, polígono 2, superficie 0,1025 Ha.

13ª Parcela número 114, polígono 2, superficie 0,1168 Ha.

14ª Parcela número 131, polígono 2, superficie 0,0482 Ha.

15ª Parcela número 98 (1), polígono 29, superficie 0,1103 Ha.

Banecidas, 18 de febrero de 2000.-El Presidente, Ladislao Villafañe.

1572 625 ptas.

PALACIO DE VALDELLORMA

Aprobada provisionalmente por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 20 de febrero de 2000, la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua potable a domicilio en Palacio de la Valdellorma, queda expuesta al público por espacio de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que puedan presentarse observaciones y reclamaciones.

Palacio de Valdellorma, 24 de febrero de 2000.-El Presidente, Maximiano Díez Álvarez.

1678 375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 948-1ª B/99, por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de don Ramiro Nava Alvarez, contra la Junta Vecinal de Villalobar, en reclamación de daños y perjuicios producidos en dos fincas del recurrente por la ejecución de obras de limpieza del Arroyo La Otoñada.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que así lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 2 de febrero de 2000.-Ezequías Rivera Temprano.

1039 2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2811-1ª A de 1998, por el Procurador señor Redondo Araoz, en nombre y representación de don Gabriel Canedo González, contra acuerdo de fecha 6 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Cacabelos (León), por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidación de cuotas tributarias en concepto de contribuciones especiales, con motivo del alumbrado público de Villanueva-San Clemente y otros, siendo el importe de las liquidaciones de 8.528 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 28 de enero de 2000.-Ezequías Rivera Temprano.

1232 2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3472/98 2ª A, interpuesto por la Procuradora señora Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de doña Isabel Fernández Martínez, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en expediente 2728/98 acta de infracción 52/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.
1475 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3015/97 2.ª A, por el señor Letrado Antón Alférez, en nombre y representación de don Eugenio Carlos Antón Riesgo, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040123.446-9 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 35.000 pesetas y un mes de suspensión de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.
1828 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1234/99-2ª A interpuesto por la Procuradora señora Alba Alonso, en nombre y representación de doña Teresa Alvarez Vega, contra el acuerdo de la comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León de 13 de abril de 1999, por el que se deniega la concesión de ayuda de urgente necesidad.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 1 de marzo de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.
1867 2.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Juicio de faltas 138/1999.

Número de identificación único: 24089 2 0100016/2000.

Procurador/a:

Abogado:

Representados: Sonia María Pérez Criado, Lorenzo González Díaz.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 138/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En León a 21 de diciembre de 1999. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos como juicio de faltas con el nú-

mero 138/99, habiendo intervenido doña Sonia María Pérez Criado, como denunciante, y don Lorenzo González Díaz como denunciado.

Fallo: Que debo declarar y declaro exento de responsabilidad penal a don Lorenzo González Díaz, respecto de los hechos declarados probados, por enajenación mental, condenado a don Lorenzo González Díaz a pagar a doña Sonia María Pérez Criado, la suma de diecinueve mil seiscientos noventa pesetas (19.690 ptas.), y declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días, ante este Juzgado por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación o la nulidad del juicio, citando en este caso, los preceptos legales o constitucionales en que se base, designándose domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lorenzo González Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 22 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).
1753 5.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número identificación único: 24089 1 0301097/1998.

Procedimiento: Quiebra 592/1998.

Sobre quiebra.

De Idarraga, S.A.

Procuradora: Soledad Taranilla Fernández.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber: Que en el procedimiento quiebra Idarraga 592/1998, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Magistrado-Juez. Don José Manuel Soto Guitián. En León, a 17 de febrero de 2000. Dada cuenta, convóquese a Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos, señalando al efecto el día 22 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, cuidando los síndicos de citar a los acreedores en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el periódico *El Diario de León*, fijándose asimismo los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente en León, a 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.

1686

3.750 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0400838/1998.

Procedimiento: Cognición 330/1998.

Sobre cognición.

De D/ña. Isabel Díez Morán.

Procurador/a Sr/a. Ismael Díez Llamazares.

Contra D/ña. Ángel García Álvarez.

Procurador/a Sr/a. Miguel Ángel Díez Cano.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 8 de noviembre de 1999.

El anterior escrito únase los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado se decreta el embargo sobre la finca inmueble, sita en Ctra. General, 10, de Cabrillanes, de uso industrial, referencia catastral 379806 QH359 N 001/PJ, como de la propiedad del demandado don Ángel García Álvarez. Notifíquese el embargo a través de exhorto al Juzgado de Paz de Cabrillanes, notificándose a la esposa del demandado el embargo a los efectos del artículo 144 R.H.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la esposa del demandado don Ángel García Álvarez, vecino de Cabrillanes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 24 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1847 4.625 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1000350/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 86/2000.

Sobre separación contenciosa.

De D/ña. Ángeles Palacios Alba.

Procurador/a Sr/a. Lucía Alonso Cadenas.

contra D/ña. Carlos Antonio Pérez de la Riva.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 86/2000.

Emplazado:

Carlos Antonio Pérez de la Riva.

Objeto:

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo:

Veinte días.

Previsión legal:

Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León a 21 de febrero de 2000.—El Secretario, Carlos Antonio Pérez de la Riva.

1754 3.750 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que luego se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 11 de febrero de 2000. El señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 374/91, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador

señor Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, y de otra, como demandado don Manuel Álvarez Figueiras, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Álvarez Figueiras hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 1.456.424 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 19 de febrero de 2000.—El Magistrado Juez, José Miguel Carbajosa Colmenero.—El Secretario (ilegible).

1756 4.375 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0100280/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 234/1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De D/ña. María de los Ángeles Alonso López.

Procurador/a Sr/a. María Teresa Rodríguez Juan.

Contra D/ña. José Manuel Barros González.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 234/1999.

Emplazado: José Manuel Barros González.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Previsión legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En La Bañeza a 24 de febrero de 2000.—El Secretario, José Manuel Barros González.

1837 3.000 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Juicio de faltas 169/1999.

Número de identificación único: 24202 2 0100822/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Emilio Martínez Pulgar.

Edicto

Doña María del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 169/1999 se ha dictado el presente auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Notificada a las partes la sentencia de fecha 23 de noviembre de 1999, dictada en esta causa, y no habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la misma dentro del plazo legal.

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa con fecha 23 de noviembre de 1999 y al ser absolutoria, anótese en los libros y procedase al archivo de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Instrucción de Villablino. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Emilio Martínez Pulgar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 28 de febrero de 2000.-El/La Secretario (ilegible).

1836

3.750 ptas.

* * *

Juicio de faltas 91/96.

Número de identificación único: 24202 2 0100016/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Juan José González García.

Edicto

Doña M.ª del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 6/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Villablino a 22 de octubre de 1996.

Se ha visto en juicio oral y público por don Francisco Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción de Villablino, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Juan José González García, por una presunta falta de insultos y amenazas.

Que debo absolver y absuelvo a Juan José González García con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 24 de febrero de 2000.-La Secretaria, M.ª del Mar Cámara Terrazas.

1758

3.375 ptas.

NÚMERO DOS DE BENAVENTE (ZAMORA)

Doña M.ª José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Benavente (Zamora).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 138/98, sobre lesiones agresión, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Encabezamiento: En Benavente a 5 de mayo de 1999.

Don Emilio Vega González, Juez de Instrucción número de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 138/98, en el que aparece como denunciante Diana González Ramos y como denunciada Rocío Redondo Marqués, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Por todo lo expuesto y por el poder que me confiere la Constitución y el pueblo español, he decidido: Absolver libremente a Rocío Redondo Marqués de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, mediante escrito en el plazo de cinco días y ante la Audiencia Provincial de Zamora, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rocío Redondo Marqués, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. En Benavente a 24 de febrero de 2000.-Firma (ilegible).

1759

3.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 128/00, seguidos a instancia de Diego Álvarez Fernández, contra José Antonio Melcón Porras, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 15 de marzo, a las 9.49 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del art. 59 de la L.P.L. Y para que sirva de notificación en forma a José Antonio Melcón Porras, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 6 de marzo de 2000.-Firmado: P.M. González Romo.

2092

2.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN VICENTE DEL CONDADO

Por su Presidente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a fin de que asistan a la Junta General ordinaria, para su celebración en el lugar de costumbre, el día 2 de abril de 2.000, a las 16.00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1º. Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2º. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3º. Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que ha de presentar el sindicato.

4º. Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 28 de febrero de 2.000.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Leonides Fidalgo López.

1741

1.875 ptas.

PRESA DEL MORO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el padrón de regantes del año 2000, se encuentra expuesto al público en los lugares de costumbre y en el domicilio del Presidente de la Comunidad. A tal efecto y por un plazo de quince días, se pueden presentar las reclamaciones que procedan dirigidas al señor Presidente de la Comunidad.

Villoria de Órbigo, 15 de febrero de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Simón Martínez González.

1639

1.125 ptas.

PRESA CERRAJERA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 4 de abril, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

1.º-Lectura del Acta de la última Junta General.

2.º-Memoria que presenta el Sindicato.

3.º-Resumen de las cuentas del año anterior.

4.º-Distribución de las aguas en la próxima campaña.

5.º-Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 21 de febrero de 2000.-El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

1570

2.625 ptas.